



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

728587
08 JUL 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1961 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Ley N° 21.441, Artículo Único - que Extiende la duración del Permiso Laboral por muerte de parientes que indica.

3.- La solicitud de Permiso Laboral por Luto presentada por la funcionaria doña Ana Ma. Silva López, por fallecimiento de su señora Madre.

DECRETO

Decrétese el Permiso Laboral por Luto a la funcionaria doña **ANA MARIA SILVA LOPEZ**, RUT: N° [redacted] Labores técnicas en la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del día **28 de Junio AL 01 de Julio de 2022**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

